

Expediente: 2827/23

Carátula: CASTAÑEDA NICOLAS MATIAS C/ RUFINO MIRANDA SOFIA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 22/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - RUFINO MIRANDA, SOFIA-DEMANDADO

20222638586 - ANDUEZA, FACUNDO-POR DERECHO PROPIO

20222638586 - CASTAÑEDA, NICOLAS MATIAS-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 2827/23



H106018332238

JUICIO: CASTAÑEDA NICOLAS MATIAS c/ RUFINO MIRANDA SOFIA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 2827/23.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 18/02/2025 presentado por el letrado Héctor Facundo Andueza:

1) Líbrese **oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562209555257493, perteneciente a los presentes autos, la suma total de **\$73.600** en concepto de pago total de honorarios regulados, ya deducidos los aportes del 8% (**\$80.000** por honorarios menos \$6.400 de aportes a su cargo) a otra cuenta del Banco Galicia de titularidad del letrado **HÉCTOR FACUNDO ANDUEZA - M.P. n° 5542, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20222638586, CBU: 0070374930004012042185, CTA. N° 401204213748, condición ante el IVA: monotributista.**

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562209555257493 perteneciente a los presentes autos el monto de **\$14.400**, correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$8.000, equivalentes al 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$6.400 por el 8% a cargo del abogado) a la CTA. CTE. n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes de ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. FLM - 2827/23

Actuación firmada en fecha 21/02/2025

Certificado digital:

CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.